

**JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ**  
NOTARIO  
CALLE LIBORIO GARCIA NÚMERO 1, 1º  
29005 (MALAGA)  
TEL: 952059292 FAX: 952864663



## AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### EDICTO

Yo, **JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con despacho profesional en Málaga, calle Liborio Garcia número 1, 1º, C.P. 29005, *en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, y para su publicación en legal forma, tengo el honor de remito edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere.*

#### HAGO CONSTAR:

**UNO.-** Que ante mí se tramita el expediente que se detalla a continuación:

**FECHA DE INCIO**.- doce de diciembre de dos mil veinticinco.

**PROMOTOR**.-

**DON JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, mayor de edad, soltero, de profesión repartidor, con domicilio en Málaga en Plaza Verdiales número 1, planta 3<sup>a</sup>-1, con D.N.I. número **26.815.929-E**.

**FINALIDAD DEL EXPEDIENTE**.- Reanudación del trámite sucesivo interrumpido.

**FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE**.

**URBANA: NUMERO DOS**.- Vivienda letra B, sita en la planta baja del

edificio o Bloque número Seis de la Barriada La Palmilla, al partido de Vallejeras o Santa Catalina, de ésta Ciudad. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y solanas; con una superficie construida de cincuenta y un metros, setenta decímetros cuadrados, y útil de treinta y nueve metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con portal de entrada, zona de luces del edificio, y con el local comercial de la misma Urbanización; por su derecha entrando, al Norte, con la vivienda letra A de la misma planta; y por la izquierda, al Sur, y por su fondo, al Oeste, con terrenos de la finca de donde se ha segregado.

**CUOTA: CINCO ENTEROS POR CIENTO.**

**CRU: 29024000055223.**

**REFERENCIA CATASTRAL. 2473501UF7627S0002OJ.**

**DOS.-** Que se publica el presente edicto a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.

2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

EL NOTARIO

